

D.J. (95)

Juan Negrón Vera
Mod. 1

SANTIAGO, 26 MAR. 2009

RESOLUCION N° 01638 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 068 de 2009.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 0566 de 2009, que aprueba el "Calendario de Actividades Académico-Administrativas de las Carreras Regulares y Programas de Prosecución de Estudios con Ingreso Selección Vía Utem de la Universidad Tecnológica Metropolitana", para el año académico 2009, en la forma que a continuación se indica:

En los puntos 2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2009 y 3° PROCESO DE MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS, ampliense las fechas fijadas para los alumnos nuevos, antiguos y rezagados hasta el día 31 de marzo de 2009.

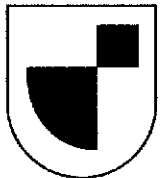
En el punto 5° CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2009, reemplácese la fecha fijada para el inicio de clases de los alumnos nuevos y antiguos, por la de 16 de marzo de 2009

Regístrese y Comuníquese.

Juan Negrón Vera
JUAN NEGRONI VERA
RECTOR SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :

Rectoría
Dirección General de Planificación
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección Jurídica
Gabinete de Rectoría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Dirección de Docencia
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Programa de Formación De profesores de Educacional General Básica con Menciones en Tecnología y Medio Ambiente y Lenguaje y Comunicación



UTEM

Centro de Cartografía Táctil
Facultad de Ingeniería
Dirección General de Autoevaluación y Acreditación
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna


RBPL/meil.



mail

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			FECHA
DIRECCIÓN JURÍDICA			FECHA
CON	CAN	VIA	FECHA
ENTRADA			FECHA
SALIDA			FECHA
TRAMITE			FECHA

MEMORANDUM N° 068

A : SR. RODRIGO RIVERA NOLF
DIRECTOR JURIDICO

DE : SR. JUAN JOSÉ NEGRONI VERA
VICERRECTOR ACADÉMICO SUPLENTE

REF : Solicita modificar resoluciones.

FECHA : Santiago, Marzo 16 de 2009

Estimado Sr. Director(S):

Cumpro con solicitar a Ud. que se modifiquen los
calendarios del año académico 2009:

I. Resolución N°05888 de fecha 26.11.2008 del "CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA".

Punto 5° : Celebración de la "Semana Mechona"
13 al 17 de abril de 2009

Punto 10° : - Segundo Semestre 2009
Convocatoria : 6 de abril de 2009
Plazo de postulación : hasta el 30 de abril de 2009
Resultados del concurso : 29 de mayo de 2009

Punto 13° : - Primer Semestre 2009
Convocatoria : 30 de marzo de 2009
Resultados del concurso : 13 de abril de 2009

Punto 14° : Concurso Profesor Visitante año 2008-2009
Dejar sin efecto el Primer Semestre/2009

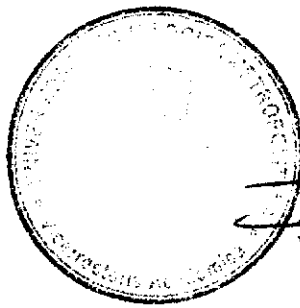
II. Resolución N°0566 de fecha 26.01.2009 del "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS CON INGRESO SELECCIÓN VÍA UTEM DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA".

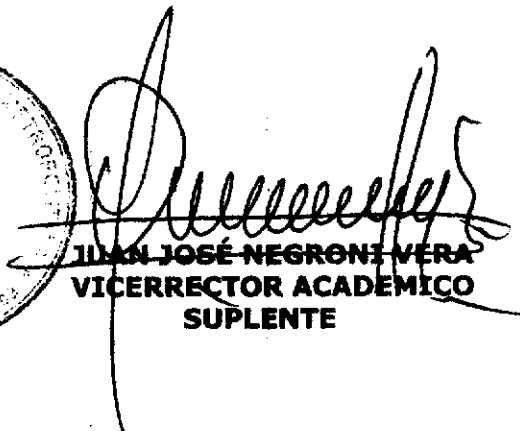
Puntos 2° y 3° : Reemplazar las fechas fijadas, correspondiente al proceso de matrículas de alumnos nuevos, antiguos y rezagados hasta el 31 de marzo de 2009.

Punto 5° : Inicio de clases, tanto alumnos nuevos y antiguos
16 de marzo de 2009.

Por tanto, memoranda N°038 y N°053 de fechas 29 de enero y 6 de marzo de 2009 de esta Vicerrectoría se dejen sin efecto.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,




JUAN JOSÉ NEGRÓN VERA
VICERRECTOR ACADEMICO
SUPLENTE

JJNV/apbb



D.J.(35)

SANTIAGO, 26 ENE. 2009

RESOLUCION N° 0566 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el Decreto Universitario N° 449 de 30 de mayo de 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación, lo solicitado por el Vicerrector Académico Suplente, mediante Memorándum N° 027 de 22 de enero de 2009.

RESUELVO:

Apruébase para el año académico 2009, el siguiente "CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS CARRERAS REGULARES Y PROGRAMAS DE PROSECUCION DE ESTUDIOS CON INGRESO SELECCIÓN VIA UTEM DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA".

1° PRESENTACION DE SOLICITUDES DE INGRESO AÑO 2009

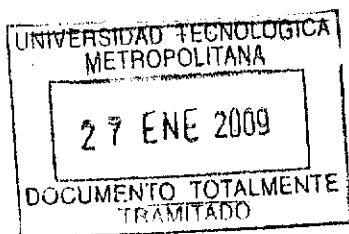
Postulación para ingreso a carreras regulares con ingreso UTEM, en sus distintas modalidades y planes de prosecución de estudios.

Del 1° Diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009

2° PROCESO DE MATRICULA ALUMNOS NUEVOS PARA AÑO 2009

a) Al momento de postular, se efectuará la matrícula directa entre el 1° de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009, sólo para las siguientes carreras:

- Contador Público y Auditor
- Dibujante Proyectista
- Químico Laboratista
- Ingeniería en Comercio Internacional
- Ingeniería de Ejecución Industrial
- Construcción Civil
- Arquitectura
- Diseño en Comunicación Visual



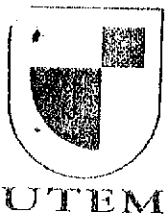
b) Las restantes carreras se matricularán entre el 02 y 06 de marzo 2009

3° PROCESO DE MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS

La matrícula de las carreras de Criminalística no se incluyen en este proceso.

a) Primer período : 14 al 24 de enero del 2009
Segundo período : 2 al 7 de marzo de 2009

b) Matrícula alumnos rezagados: desde el 09 al 14 de marzo de 2009.



Quienes se matriculen en este período deberán pagar 0.5 UF de recargo, con excepción de aquellos alumnos pertenecientes a carreras dictadas bajo el sistema modular, que a la fecha del período de matrícula se encuentren con notas pendientes. Dicha excepción debe ser autorizada previamente por el Coordinador de la Carrera correspondiente.

4° PRESENTACION DE SOLICITUDES ESPECIALES

a) Homologaciones, reincorporaciones, traslados y transferencias.

Del 2 de marzo al 14 de diciembre de 2009

La Dirección de Docencia determinará las fechas en que estas solicitudes se harán efectivas y emitirá la Circular correspondiente, estableciendo los plazos de tramitación y resolución.

b) Congelaciones:

Primer Semestre 2009 : hasta el 30 de mayo de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009: hasta el 31 de octubre de 2009

c) Matrículas de Gracia y Matrícula Especial: (Art. 66 Regl. Gral. Estud.)

Segundo Semestre y Anual 2008: hasta el 6 de marzo de 2009

Primer Semestre 2009 : hasta el 31 de julio de 2009

Segundo Semestre y Anual 2009 : hasta el 5 de marzo de 2010

Esta solicitud se presentará a la Dirección de Docencia por página Web.

d) Renuncias :

- 1 al 30 ó 31 de cada mes con excepción de febrero, julio y diciembre.

- De alumnos nuevos ingresados sólo se considerarán a partir de marzo de 2009.

5° CALENDARIO LECTIVO PRIMER SEMESTRE AÑO 2009

- Inscripciones académicas alumnos antiguos
Del 26 al 30 de enero de 2009

- Inicio de clases
Alumnos Nuevos : 9 de marzo de 2009

Alumnos Antiguos : 9 de marzo de 2009

- Término de clases: 27 de junio de 2009

- Exámenes:

Primer examen : Del 30 de junio al 4 de julio de 2009

Segundo examen : Del 6 al 11 de julio de 2009

-Término Primer Semestre:
11 de julio de 2009





6° CALENDARIO LECTIVO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2009

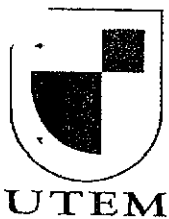
- Inscripciones Académicas
Del 27 al 29 de julio de 2009
- Inicio de clases
3 de agosto de 2009
- Período de Pruebas:
Por Calendarización de Facultades con Dirección de Docencia
- Término de clases
28 de noviembre de 2009
- Exámenes
Primer examen : Del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2009
Segundo examen : Del 7 al 12 de diciembre de 2009
- Término segundo semestre
12 de diciembre de 2009
- Matrícula 2010 alumnos antiguos
17, 18, 21 y 22 de diciembre de 2009



7° RECESO DE VERANO

2 de febrero al 28 de febrero de 2009

- Las Autoridades Unipersonales dispondrán las medidas que sean necesarias para que sus organismos dependientes, realicen durante el receso aquellos trabajos que sean imposterables.
- Para dichos efectos determinarán el personal académico y no académico que por las razones señaladas deban concurrir a realizar actividades durante el período de receso.
- En particular las autoridades unipersonales y directivos deberán estar disponibles durante la semana del 2 al 6 de febrero de 2009.
- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas arbitrará las medidas necesarias para el debido resguardo de todos los edificios de la Universidad, determinando los turnos de personal que por las razones señaladas no pueda paralizar sus actividades durante el período de receso.
- Para los efectos de sumarios administrativos o estudiantiles, investigaciones sumarias y de reglamentos que establezcan el cumplimiento de plazos, éstos se entenderán suspendidos durante el período de receso.



8° SUSENSIONES EXCEPCIONALES DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

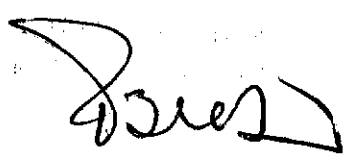
Las suspensiones de actividades académicas durante el año académico 2009 serán autorizadas por el Vicerrector Académico, quien deberá informar por escrito a los Decanos que correspondan.

Regístrese y Comuníquese




HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :


RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
-Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN JURÍDICA
GABINETE DE RECTORÍA
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
-Desarrollo Cultural
PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLITICAS PUBLICAS
PROGRAMA DE GESTION ACADEMICO ADMINISTRATIVA
VICERRECTORIA ACADEMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
-Servicio de Bienestar Estudiantil
-Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
-SESAES
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA
Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
CENTRO DE CARTOGRAFIA TACTIL
FACULTAD DE INGENIERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION
GESTION ACADEMICO-ADMINISTRATIVA DE CARRERAS CON INGRESO ESPECIAL
VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION



UTEM



DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- CEDETAI
- CEDETEMA
- CEDESOC

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Sede Área Central
- Jefe de Sede Providencia
- Jefe de Sede Macul

DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Unidad de Control Presupuestario

SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SECRETARIA GENERAL

- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes

CONTRALORÍA INTERNA

- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna

SEDE SAN FERNANDO

UTEM-VIRTUAL

[Signature]
RBPL/JThR/gcq